	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-018
	ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O INTERVENTORIA	Versión:	4
		Vigencia:	12/12/2024

LUGAR Y FECHA	10/09/2025
SUPERVISOR QUE SALE	CT. RODRIGUEZ GOMEZ JONATHAN
SUPERVISOR QUE RECIBE	ST.HEBERTE GUSTAVO PEREZ GUERRERO
RAZONES DE ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN	TERMINACIÓN DE LAPSO DE VACACIONES AGOSTO SEPTIEMBRE 2025 DE SUPERVISOR PRINCIPAL
CONTRATO DE OBRA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	04/06/2025
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CONFORME ANEXO TECNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO
FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Contratista por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de obra, así: El valor total del Contrato se cancelará de la siguiente forma: ANTICIPO Un primer pago por concepto de anticipo: hasta por un valor correspondiente al 40% DEL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATO para ser cancelado con cargo al PAC DEL TERCER BIMESTRE DE 2025. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, la cual, además de las condiciones de Ley, contendrá las disposiciones del numeral 4 del documento condiciones generales. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PAGO PARCIAL DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE OBRA Pago parcial durante el CUARTO BIMESTRE de la vigencia 2025 hasta el 20% del valor total del contrato; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la supervisión, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC QUINTO BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
CONTRATISTA	VERTICAL DISEÑOS S.A.S
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.351.286.169,59
PLAZO DE ENTREGA	20/08/2025
FECHA DE INICIO	18/06/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A

CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (contrato de Obra)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/08/2025
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION Y CAMBIO DE FORMA DE PAGO
FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Contratista por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de obra, así: El valor total del Contrato se cancelará de la siguiente forma: ANTICIPO Un primer pago por concepto de anticipo: hasta por un valor correspondiente al 40% DEL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATO para ser cancelado con cargo al PAC DEL TERCER BIMESTRE DE 2025. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, la cual, además de las condiciones de Ley, contendrá las disposiciones del numeral 4 del documento condiciones generales. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PAGO PARCIAL DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE OBRA Pago parcial durante el SEGUNDO SEMESTRE de la vigencia 2025 hasta el 20% del valor total del contrato; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la supervisión, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC SEXTO BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE ENTREGA	20/10/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.351.286.169,59
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
CONTRATISTA	N/A
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	N/A
FECHA DE INICIO	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (Contrato Interventoria)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
El día 10 del mes de SEPTIEMBRE del 2025 a las 7:30 HORAS se reunieron: CT.RODRIGUEZ GOMEZ JONATHAN (SUPERVISOR SALIENTE), Y el ST.PEREZ GUERRERO HEBERT GUSTAVO (SUPERVISON ENTRANTE), por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con el fin de realizar la entrega de la supervision del contrato en atención a la terminacion de su lapso de vacaciones agosto-septiembre 2025	

ESTADO CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA					
PORCENTAJE PONDERADO					
PROGRAMADO A LA FECHA	39,05%	EJECUTADO A LA FECHA	39,72%	ATRASO (-) / ADELANTO (+)	**0,67%**
JUSTIFICACION DEL ATRASO	A la fecha se evidencia adelanto sin embargo es importante resaltar que se recibio nuevo cronograma por parte del contratista, considerando que se solicito su reajuste en vista que las actividades de compensacion del IDU no se pueden ejecutar hasta la respuesta por parte de esta entidad, por lo tanto estas actividades se reprogramaron para evitar su repercusion en el cronograma actual, se adjunta cronograma actual, pendiente el envio de flujo de caja por parte del contratista				

LISTA DE CHEQUEO DE ENTREGA

No.	ASPECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO	PENDIENTE			OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO
		SI	NO	N/A	
1	MINUTA PRINICIPAL Y SUS MODIFICACIONES, POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS, CPA, CDP Y CRP DEL PROCESO		X		Cargada en el secop.
2	ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL	X			Se radica estudios de seguridad mediante oficio No FAC-S-2025-159833-CI del 09 de septiembre de 2025
3	ACTA DE INICIO		X		Acta de inicio firmada el dia 18/06/2025
4	REVISION Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES		X		Anexos al acta de inico
5	REVISION Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO		X		Anexos al ultimo modificatorio
6	REVISION Y APROBACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO		X		Anexos al ultimo modificatorio
7	REVISION Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO		X		Plan de manejo aprobado, pendiente desembolsos dependiendo de la ejecicion de obra.
8	INFORMES DE SUPERVISIÓN (30 AL 10 DE AGOSTO)		X		Realizado
9	CORTE DE OBRA Y/O INTERVENTORIA	X			Pendiente de realizar corte de obra
10	RELACION DE PAGOS REALIZADOS	X			A la fecha se ha realizado el pago del anticipo a la fiducia por el valor de $540.514.467,83 y se ha desembolsado 30% al contratista
11	DEMAS FORMATOS QUE REQUIERA DEPENDIENDO EL ESTADO DEL PROYECTO		X		*Pendiente memorias de calculo de lo ejecutado en su lapso de supervision. *Debera ajustar semanal el balance de obra dependiendo de lo ejecutado. * Teniendo en cuenta que actualmente ha habido ajustes de diseño y según el balance a la fecha es necesario realizar la inclusion de NP'S, para lo cual se encuetra pendiente por parte del contratista allegar dicha modificacion para la debida revisión y conciliación de precios
12	POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO N°1		X		Cargada y aprobada en el SECOP
13	CAMBIO DE CONSTRUCTOR RESPONSABLE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	X			Actualmente se tiene el poder por parte Sr delegado de MND el cual ya lo tiene el contratista para firma del responsable sin embargo de acuerdo a requisitos de la Curaduria N° 2 se requiere tambien de una carta de solicitud por parata del delegado por tanto se programo agenda para el dia 11 de septiembre de 2025 en el Edificio Fortaleza con el fin de explicar y obtener la firma de dicho documento.

14	INTERVENCIÓN POMPEYANO E ISLETA	**X**			* Actualmente se encuentra en gestion la solicitud ante el IDU la verificación de las actividades a intervenir en el cual el gerente del proyecto medianto oficio FAC-S-2025-027861-CE del 06 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FACCOFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA con N° radicado físico No. 202552601144222 de 08-08-2025 donde no se ha recibido respuesta teniendo como tiempo hasta el 1-9-2025 de acuerdo al oficio FAC-S-2025-167375-CI del 28-8-2025 informado por el gerente, es importante estar pendiente de la gestion de este trámite teniendo en cuenta que define la ejecución final del contrato, asi mismo se consulto el dia 08 de septiembre de 2025 en el IDU y la respuesta se tiene programada para el dia 22 de septiembre de no ser asi, se debe consultar con el Gerente de proceso para radicar derecho de petición. * Asi mismo se encuentra en trámite por parte del gerente para su radicación en la SDM el Oficio No. FAC-S-2025-028016-CI, en el cual se solicita a la Secretaria Distrital de Movilidad las afectaciones que puede generar de continuar con el trámite radicado mediante No. 202561201483722 del 2 de mayo de 2025 (solicitud de permiso de señalización), teniendo en cuenta la novedad existente frente a la realización de actividades en el pompeyano e isleta.
15	NOVEDAD TUBO CONVIDA	**X**			Actualmente se informó a la empresa CONVIDA la novedad del tubo que se encontraba conectado a las redes del predio FAC-ARC con el fin de determinar que solucion se requiere de acuerdo a lo informado por el gerente no se ha recibido respuesta dado que la gobernacion no se ha pronunciado, es importante continuar la gestion teniendo en cuenta que de esto depende la continuidad en las actividades de la zona del parqueadero. Mediante oficio No.No FAC-S-2025-168376-CI del 1 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DICOP, se da respuesta por parte de DICOP ante solicitud elevada por el Gerente de Proyecto sobre las situaciones presentadas con CONVIDA Mediante oficio No FAC-S-2025-033436-CE del 8 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA, se solicito al contratista un concepto tecnico sobre las posibles soluciones a la situacion de la servidumbre con CONVIDA, asi mismo se debe solicitar a JEFSA mediante oficio se informe la gestion realizada sobre esta problematica con CONVIDA.

16	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	**X**			Actualmente el permiso cuenta con vigencia hasta el 11/09/2025 sin embargo dado que no ha sido definido el inicio de actividades de pompeyano e isleta se debera realizar nuevamente la solicitud de permiso por tanto se le solicitó al contratista que informe a la entidad competente las causas por las cuales no ha sido posible la implementacion del PMT con el fin de evitar incovenientes a futuro, asi mismo el contratista el dia 10 de septiembre de 2025 informa que los tramites de prorroga del PMT tienen un valor, para lo cual se solicito que se consultara si este valor aplica para entidades publicas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O OBSERVACIONES









EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

CT.RODRIGUEZ GOMEZ JONATHAN SUPERVISOR SALIENTE	ST.HEBERT GUSTAVO PEREZ GUERRERO SUPERVISOR ENTRANTE